

Que además, habiendo ya pasado por semejante juicio y sufrido su sentencia, no podía ser sujetado á otro por la misma causa. Y tan fundadas parecieron estas razones, que el rey tuvo que apartarse de su nueva querrela, sobreseyéndose de este modo al juicio de la *enquesta*.

Después de haber intentado vanamente Felipe II estos dos medios de continuar el proceso contra Antonio Perez, recurrió á otro mas expedito, de tiro mas certero. Creyéndose ya seguro Antonio Perez después de estos dos desistimientos de Felipe II, pidió ser puesto en libertad bajo fianzas, ó cautela como entonces se decia, que era uno de los beneficios de los manifestados. Mas habiéndose negado este favor por la influencia de los poderosos agentes del rey, concibió muy bien el preso los peligros que le rodeaban y los muchos que tenia todavía que correr por parte de un adversario tan irritado y formidable. Formó, pues, el proyecto de fugarse de la cárcel, y si bien como dicen algunos no fué idea suya, y sí de su compañero Francisco Mayorini, lo cierto es que hubo traicion por parte de algunos á quienes se habia puesto en el secreto y que fué denunciado á las autoridades. Como el pais de Francia mas próximo á Zaragoza era el Bearne, gobernado entonces por la princesa Catalina, hermana de Enrique de Navarra, asimismo protestante, como Antonio Perez estaba en correspondencia con esta princesa segun cartas que se le cogieron, y el Bearne era entonces un pais de hereges, fácil fué acusar de heregía al hombre que á tierra de hereges se encaminaba, y con hereges se hallaba en relaciones tan estrechas.

*Antonio Perez es herege.* Hé aquí el gran recurso de que echaron mano los que estaban empeñados en su ruina. De los hereges era juez la Inquisicion; á la Inquisicion debia pues encargarse este negocio. Ofició el regente de la Audiencia al inquisidor Molina diciéndole: que constaba de informaciones, que Antonio Perez y Francisco Mayorini en su proyecto de evadirse de la cárcel procuraban irse á Bearne y á otras partes de Francia donde

hay hereges... y que le parecia conveniente advertírselo y enviarle copia de lo actuado; para que él y los demas señores del santo Oficio tuviesen noticia y lo mandasen *ver y considerar como lo tenian de costumbre*.

Acogieron pues los inquisidores esta acusacion con toda la energía de que eran capaces los inquisidores de aquel tiempo. Enviaron copias al inquisidor general don Gaspar Quiroga, arzobispo de Toledo, quien las pasó á exámen del padre Chaves, confesor del rey, como calificador del santo Oficio. Examinó éste las declaraciones de los testigos que podian haber oido á Perez algunas expresiones indiscretas de estas que ocurren en el calor de la conversacion y son hijas de impacencias del momento. Uno le oyó decir: «*Parece que Dios se duerme mientras se trata de mis negocios. Si Dios no hace milagro en ellos, estoy expuesto á perder la fé que tengo.*» Otros le oyeron renegar de la leche que habia mamado: otros decir con enojo «*que si Dios Padre se pusiera de por medio*» para evitar que diese sus descargos, le quitaria las narices á trueque de hacer ver cuán ruin caballero se habia «*mostrado el rey.*» Calificó el padre Chaves todos estos dichos y otros semejantes, de escandalosos, de heréticos, de sabor á heregía, y el inquisidor general mandó que siguiesen la causa como privativa y peculiar del santo Oficio. Formulado el proceso de averiguacion, pidió el tribunal la persona del reo como de su sola competencia, amenazando con censura y mas penas eclesiásticas á los que su jurisdiccion desconociesen. Las autoridades no opusieron ninguna resistencia. El Justicia con sus cinco lugar-tenientes reunidos en tribunal, dieron su formal asentimiento. El tribunal de la Inquisicion envió á sus familiares con la órden de sacar las personas de Antonio Perez y Francisco Mayorini de la cárcel de manifestados y trasladarlos á la Aljafería donde se hallaban entonces el tribunal y las cárceles del santo Oficio. La órden se ejecutó en efecto: los dos presuntos reos salieron en un coche acompañados de alguaciles y llega-

ron sin obstáculos por entonces á su nuevo encierro.

Aunque se habia observado el mayor sigilo en esta traslacion y elegido para ella una hora en que debia de haber menos gente por las calles, cundiò al momento por toda la ciudad: tan alarmado estaba el pueblo contra medidas y órdenes que se decia haber llegado recientemente de Madrid; tan sobre aviso habia puesto á sus amigos Antonio Perez á quien no se ocultaban los nuevos lazos que se le tendian. Era su persona sumamente popular á la sazón en Zaragoza, á proporcion que odiosa la del monarca que le perseguia. Habian tomado abiertamente su partido muchos nobles y caballeros principales, entre los que se contaban don Martin Lanuza, baron de Biescar, hermano del Justicia, don Diego de Heredia, baron de Barboles, el de Purroy, y don Juan de Luna.

Imediatamente que se hizo en Zaragoza pública la traslacion de Perez á la Inquisicion, se oyó en las calles y plazas la voz de *contrafuero*, capaz ella sola segun un historiador contemporáneo (1) de levantar hasta las piedras. Con esta voz se oyó la de *viva la libertad, vivan los fueros, mueran los opresores del pueblo*, mientras la muchedumbre armada que las proferia se dirigia á la del marqués de Almenara á cuyas instigaciones se atribuia la órden que habia dado motivo al contrafuero. Estaba la casa llena de personas de distincion que habian previsto el lance, entre los que se contaban el mismo Justicia con sus hijos y lugar-tenientes. Tampoco faltaba gente armada de los mismos criados del marqués, y otros que estaban prevenidos de antemano. No dió muestras el marqués de Almenara de turbarse con el alboroto, confiado en la gente que le protegía. Mas ni la fuerza material de los armados, ni todas las razones y autoridad de las personas de distincion que la del marqués rodeaban pudieron contener la furia de la muchedumbre, que penetró por la casa prorumpiendo en los gritos mencionados, y arrebató

(1) Antonio Herrera en el capítulo ya citado.

al marqués llevándole en seguida con violencia hasta la cárcel donde tuvieron que depositarle por no poder continuar hasta la de los manifestados á donde le llevaban: ¡tantos fueron los golpes, y hasta las heridas que le hicieron los que estaban mas enfurecidos! En seguida, engrosándose cada vez mas el número de los amotinados, corrieron al castillo de la Aljafería que rodearon por todas partes pidiendo las personas de Antonio Perez y de Mayorini. Los inquisidores se negaron al principio validos de lo fuerte de aquel sitio, pero el pueblo á cada momento mas furioso amenazó poner fuego por cuatro costados al castillo y degollar á los inquisidores. Fué preciso que el mismo virey y el arzobispo interpusiesen su mediacion para aplacar la muchedumbre y recabar de los inquisidores que entregasen la persona de los presos, quienes con gritos de satisfaccion y triunfo fueron conducidos por el mismo pueblo y devueltos á la cárcel de los manifestados (24 de mayo de 1591).

El lance pareció muy sério á todos los que no ignoraban el verdadero estado de las cosas. Por la primera vez desde el establecimiento de la Inquisicion, se habia levantado el pueblo contra sus disposiciones. El Consejo supremo se sintió ofendido: Felipe II vió un ultraje á su persona en este desman de los zaragozanos. El marqués de Almenara murió en la cárcel á los catorce dias de prision, de resultas de los malos tratamientos. Los que mas adictos se habian mostrado á su persona se huyeron de Zaragoza y partieron á Madrid á hacer acusaciones. En la ciudad quedaron sumamente gozosas las clases populares con este triunfo de sus fueros; las autoridades sumamente recelosas por sus consecuencias. La diputacion hizo ver que siendo sus funciones meramente legislativas no habia tenido medios de contrarrestar los esfuerzos de la muchedumbre. El Justicia con sus lugar-tenientes habia acudido á casa del marqués de Almenara á defender su persona de los ataques de los amotinados. Los amigos de Perez no podia menos de conocer con qué rey se las

habian, y en cuanto al mismo preso, estaba muy lejos de contarse por seguro viéndose detenido, pues aunque habia sido devuelto á la cárcel de los manifestados permanecia siempre bajo la inmediata autoridad del santo Oficio.

Sin embargo, no se atrevieron las autoridades de la parcialidad del rey á tomar medidas de coaccion contra ninguno de los comprometidos en el alboroto. Dieron tiempo á que se calmase la efervescencia popular, mientras se tomaban disposiciones para dejar airosa la conducta de la Inquisicion, y sobre todo al rey, tan encarnizado con la total ruina de su antiguo secretario. Por de pronto, la diputacion trató de poner en claro, si la traslacion de Perez á las cárceles de la Inquisicion habia sido verdaderamente un contrafuero. Se nombró para esto una comision de cinco jurisconsultos, quienes decidieron en mayoría de cuatro que se habia cometido un contrafuero por violarse en ello tres privilegios de los manifestados: 1.º, el de no estar sujetos á la prueba de tormentos sometiéndolos á otra jurisdiccion donde se empleaba: 2.º, el de poder conseguir la libertad con fianza juratoria despues de responder á los cargos que tambien se frustraban con la traslacion: 3.º, el de que se terminase el proceso sin demora, lo que seria imposible, ademas de que quedaria sin saberse la verdad en caso de que los inquisidores condenasen al reo al último suplicio. No quedando satisfechos con esta decision, agregaron á la comision de los cinco, para mas ilustracion de la materia, otros nueve, para que la mayoría decidiese. Fué la resolution de la nueva junta, que habia sido exceso en los inquisidores la anulacion de la manifestacion por no haber en la tierra potestad para ello, sino en el rey y en el reino juntos en córtes; pero que si los inquisidores volvian á pedir los presos, exhortando al Gran Justicia con cláusula de que se suspendieran los efectos de la manifestacion, mientras el santo Oficio seguia y fenecia la causa de sé, se le deberian entregar, porque no era opuesto

á los fueros; resolution que llenaba las miras de los perseguidores del preso, que á toda costa querian hacer triunfar las regalías del monarca.

Ya no era dudoso el giro que con esta decision iba á tomar un negocio tan desagradable. Triunfantes los de la parcialidad del rey, no pensaron mas que en realizar lo que la misma resolution los indicaba. No tardaron los inquisidores en pedir el preso en los términos que al parecer estaban convenidos. El Justicia y sus lugar-tenientes parecian dispuestos á obedecer, y se daba ya por seguro que Antonio Perez iba por fin á ser víctima del santo Oficio. Para asegurar mejor el golpe, se tomaron en la ciudad disposiciones militares. Escribió el rey á varios señores de Aragon en medio de no ignorar que le eran desafectos, para que reuniesen cuantos hombres les fuese posible en desagravio de su real autoridad comprometida. Algunos obedecieron; tales eran sus temores de no llevar lo mejor en este lance. De este modo se fueron reuniendo en Zaragoza hasta tres mil hombres de varias procedencias que se pusieron á las órdenes del gobernador militar don Ramon Cerdan. Por su parte, los inquisidores habian dispuesto que viniesen á la ciudad muchísimos familiares del santo Oficio de los pueblos de las inmediaciones. Mientras tanto andaba la ciudad alborotada; la muchedumbre no daba muestras de arredrarse con este aparato de la fuerza armada. A todas horas aparecian las calles y las plazas cubiertas de pasquines en que se hacian ver los manejos de los inquisidores y demas personas en oficio para cubrir sus tropelías con cierta apariencia de justicia. Decian que la suspension de los privilegios de los manifestados equivalia á su completa anulacion, por cuanto el reo quedaba sujeto á la pena de tormento, y que probablemente una vez metido en las cárceles de la Inquisicion, no volveria á verse en juicio por otra cualquier causa. Antonio Perez ofició á la diputacion haciendo ver que el atropellamiento de su persona equivalia al de todos los aragoneses. Mas demasiado sagaz para contar

con la eficacia de este paso, pensó sustraerse con la fuga á la suerte cruel que le esperaba. Trató con esto de proporcionarse limas y otros instrumentos necesarios; y llevaba ya muy adelante este último recurso de salvacion que le quedaba, cuando denunciado á las autoridades por un tal Basarte, que se le vendia por amigo y confidente, fué puesto con mas seguridad que nunca y abandonado á todo el rigor de su destino.

Fué designado el dia 24 de setiembre para la extradicion de los dos presos. Dos dias antes, es decir el 22, murió don Juan Lanuza, Justicia de Aragon, en cuyo cargo le sucedió su hijo del mismo nombre, mozo de veinte y siete años. Su primer acto en el nuevo empleo, fué una orden ó mandamiento para que restituyesen el preso al santo Oficio.

Aunque se tuvo muy secreta la medida, llamaron al instante la atencion del público las precauciones que tomaron para salir airosos del empeño. Se apostaron tropas en las calles, sobre todo en la plaza del Mercado donde estaba la cárcel de los manifestados; las autoridades civiles y militares se hallaban todas en sus puestos. Salió el virey á pié, acompañado de sus dos Consejos, del duque de Villahermosa, de los condes de Aranda y Sástagu, y Morate y otros caballeros. Llegaron á la plaza del Mercado y se subieron á los balcones para presenciar el acto. Cuando se hallaba ya á la puerta de la cárcel el coche que debia llevar á Antonio Perez y á Mayorini, se oyó un grito general de alarma, y la campana de san Pablo, á cuyo sonido se precipitó la muchedumbre guiada por Gil de Mesa, por la plaza del Mercado rompiendo por las filas sin hacer caso de la fuerza armada. En seguida entraron en la cárcel, se apoderaron de la persona de los dos reos y los sacaron paseándolos despues en triunfo por las calles. Despues los depositaron en casa del baron de Bárboles.

Fué el dia 24 de setiembre un dia de mucho alboroto y confusion, y hasta de desgracias. La muchedumbre es-

taba ciega de furor y desahogaba su resentimiento comprimido durante cuatro meses. No bastaron las tropas para refrenar aquella muchedumbre armada. Las autoridades fueron completamente desoidas. Fué necesario sacar por las calles el Santísimo para que se restableciese la tranquilidad, y que los vecinos fuesen poco á poco recogidos á sus casas. Hubo algunas muertes durante la refriega, mas no pasaron adelante los excesos. Se respetaron las propiedades, y el pueblo hizo ver que solo le movia un resentimiento de independenciam que creia hollada con el desafuero intentado por el rey, pues como tal se reputaba y tal era en efecto la violenta extradicion de los reos de la cárcel de los manifestados.

Permanecieron algunas horas Perez y Mayorini en casa del baron de Bárboles, y despues se salieron de Zaragoza al abrigo de la confusion, dirigiéndose cada uno á donde le pareció mas conveniente. Antonio Perez se fué á Tauste donde estuvo oculto en casa de un amigo. Mas no creyéndose seguro, se volvió á Zaragoza y tomó por segunda vez asilo en casa del baron de Bárboles. Todavía permaneció allí por espacio de dos meses á pesar de las pesquisas que se hacian para la aprehension de su persona, pues era el general rumor de que no habia salido aún de Zaragoza. Con este temor y la noticia de la aproximacion del ejército del rey salió otra vez de Zaragoza el 11 de noviembre del mismo año de 1591, y pasó á la villa de Sallent del señorío del baron de Biescas. De aqui solicitó permiso para refugiarse al Bearn, de la princesa Catalina, y habiéndole obtenido, entró en Francia el 24, cuando llegaba á Sallent el baron de la Conca con trescientos hombres á prenderle. Ya diremos algo mas de este famoso personaje. Por ahora volveremos á Aragon, que iba á pagar muy cara la proteccion que le habia dispensado.